



Pagaré No. _____
CARTA DE INSTRUCCIONES

Los suscritos mayores de edad e identificados como aparece al pie de mi firma obrando en nombre propio, por medio de la presente y de conformidad con los términos establecidos en el artículo 622 del código de comercio manifestamos:

Que faculto de manera permanente e irrevocable para llenar sin previo aviso el pagaré que hemos otorgado a favor del colegio con los espacios en blanco relativos a la cuantía, intereses y fecha de vencimiento que el colegio pueda completar, conforme a las siguientes instrucciones:

- I. Deberá ser llenado al momento en que incurra en mora y/o por cualquier suma que por capital o intereses deba al COLEGIO VAN LEEUWENHOEK.
- II. El capital y/o las cuantías será igual al monto de todas las sumas que les estamos debiendo al COLEGIO VAN LEEUWENHOEK el día del vencimiento del título (o fecha en que se llenó el título) cualquiera sea su naturaleza o fuente, de acuerdo con lo establecido en el pagaré, más los intereses, comisiones y en general por cualquier otra obligación presente o futura que directa o indirectamente, conjunta o separadamente o por cualquier concepto le deba o llegue a dejar al colegio.
- III. Los intereses de mora serán los máximos que las autoridades monetarias permitan cobrar para operaciones de crédito ordinario.
- IV. La fecha de vencimiento será el día en que incurramos en mora.
- V. Además de los eventos de aceleración de los pagos previstos en cada uno de los documentos, contratos o títulos de deuda respectivos podrán llenar el pagaré cuando el firmante no pague en todo o en parte, cuando es debido cualquier cuota de capital, intereses o comisiones de una cualesquiera de las obligaciones que directa o indirecta, conjunta o separadamente el firmante tenga o llegue a contraer para con el colegio, sin que en ningún momento se pueda alegar que carece de facultades o autorizaciones suficientes para completar el título.

El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará el mérito ejecutivo sin más requisitos y renuncio a formular excepciones contra el mismo.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los _____ días del mes de _____ de _____.

Nombre y firma del PADRE DEUDOR _____
C.C. _____
Dirección oficina _____
Teléfono oficina _____
Empresa donde labora _____
Celular No. _____

Nombre y firma de la MADRE DEUDORA _____
C.C. _____
Dirección oficina _____
Teléfono oficina _____
Empresa donde labora _____
Celular No. _____



PAGARÉ N.º _____
FECHA: _____ DE _____ DE _____
VALOR: \$ _____
PLAZO: 10 MESES
CIUDAD Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN: BOGOTÁ, D.C. – CRA 147C N.º 137 – 40

YO _____, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, en calidad de padre de familia del estudiante _____, mediante el presente documento.

DECLARO

PRIMERO-OBJETO: Que por virtud del presente título ejecutivo pagaré incondicionalmente a la orden del **COLEGIO VAN LEEUWENHOEK LTDA.**, identificado con el Número de Identificación Tributario – NIT 900.031.239, o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, y en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____).

SEGUNDO- INTERESES: Que sobre la suma debida se reconocerán intereses moratorios a una tasa nominal mensual de dos punto tres por ciento (2.3%) sobre el saldo en capital, en el caso de incumplimiento de los pagos de los cánones de pensión del estudiante _____.

TERCERO- PLAZO: Que pagaré el capital indicado en la cláusula primera de este pagaré mediante _____ cuotas iguales, mensuales y sucesivas, cada una de ellas por un valor de cada canon de _____. La primera de estas cuotas se cancelará el día _____ y de allí en adelante en forma mensual el _____.

CUARTO- CLÁUSULA ACELERATORIA: Expresamente declaro excusada la presentación para el pago de que habla el Art. 691 del código de comercio. El deudor no podrá hacerse sustituir por un tercero en su totalidad o por parte de las relaciones derivadas de este contrato salvo autorización previa, expresa y escrita del colegio.

El tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo y exigir su pago inmediato tanto del capital como de intereses, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar ya sea judicial o extrajudicialmente cuando se deje de pagar a tiempo una o más cuotas sin necesidad de un requerimiento judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales ya renuncié.

QUINTO - COSTAS LEGALES Y PROCESALES: Que entiendo justificado el requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora, el cual asumiré la totalidad de los gastos que ocasione la ejecución y cobro de este pagaré. En caso de cobro judicial, correrá a mi cargo las sumas que determine el juez competente por costas y gastos del proceso correspondiente.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C. el día _____ mes _____ año _____

CAMILO ANDRÉS GARZÓN
C.C. 1019006083 de Bogotá
Representante Legal
Colegio Van Leeuwenhoek

NOMBRE PADRE DE FAMILIA
C.C. _____
DIRECCIÓN: _____
DEUDOR

NOMBRE MADRE DE FAMILIA
C.C. _____
DIRECCIÓN: _____
DEUDOR